

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15405** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento numero 89/10, por auto de 24/03/10 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Catalina Mascaro Villalonga, con DNI 78202042-H con domicilio y centro de principales intereses en C/ Binibona 30 bajos de Caimari.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 22 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029852-1